



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución Electoral de Presidencia**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Oficializa la lista Federalismo Puro del Partido Federal

---

Visto: el expediente EX-2021-00021751-JUS-SAO, EX-2021-00021757-JUS-SAO, EX-2021-00021877-JUS-SAO, y

Considerando:

1. Que el apoderado del “Partido Federal” ha comunicado, en los términos del art. 88 del Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.E.), la resolución de la Junta Electoral de la agrupación política que oficializa la lista de precandidatas/os a Diputadas/os de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires denominada “Federalismo Puro”.

Que se ha acompañado el Acta de la Junta Electoral Partidaria aprobatoria de la nómina de precandidatas/os propuesta por la referida lista.

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 con competencia electoral en el distrito, ha informado la asignación del número 8 al partido Federal.

Que la Junta Electoral del partido ha comunicado la verificación de las validaciones electrónicas efectuadas por el sistema informático de uso obligatorio aprobado por el Tribunal (Acordada Electoral 7/2021), y que, en ejercicio de las competencias atribuidas por los arts. 82, 84 y 85 del C.E., ha admitido la lista “Federalismo Puro” de precandidatas/os a Diputadas/os de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicha resolución no ha merecido impugnaciones y se encuentra vencido el plazo para formularlas de conformidad con lo establecido por el art. 86 C.E.

2. Que de la verificación del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales

efectuado de oficio (cf. art. 82 C.E.) resulta que el ordenamiento de las/os precandidatas/os suplentes no cumple con el principio de paridad y alternancia de género, por lo que corresponde realizar su adecuación, de conformidad con lo establecido en los arts. 3, inciso 5, 73 y cc. del C.E.

Que las personas postuladas como precandidatas/os a Diputadas/os se encuentran habilitadas de conformidad con lo establecido en los arts. 69 *in fine*, 70 y 72 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el art. 9 de la ley 269, y los arts. 77 y 80 del C.E.

3. Que la Secretaria de Asuntos Originarios se ha expedido favorablemente sobre todo lo actuado, dando cuenta del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de la lista denominada “Federalismo Puro” del Partido Federal arriba referido, con la salvedad mencionada en el considerando 2 de la presente.

Que en virtud de lo arriba expuesto y de conformidad con lo establecido por el art. 89 del C.E. corresponde oficializar la lista “Federalismo Puro” del Partido Federal (nº 8).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el art. 2 de la Acordada Electoral 3/2021,

la Presidente del  
Tribunal Superior de Justicia

resuelve:

1. Oficializar la lista de precandidatas/os a Diputadas/os a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para las elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) del 12 de septiembre de 2021 “Federalismo Puro”, comunicada por la Junta Electoral del Partido Federal (nº 8) —con las adecuaciones expuestas en el Considerando 2— que como Anexo integra la presente.

2. Mandar que se registre, se notifique, se comunique al Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal nº 1 con competencia electoral en el distrito, a la Dirección de Estadística y Cartografía Electoral del Ministerio del Interior de la Nación, a la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, a la Unidad de Proyectos Especiales Elecciones 2021 y se publique en el sitio web electoral del Tribunal ([www.eleccionesciudad.gob.ar](http://www.eleccionesciudad.gob.ar)).

Anexo  
Agrupación Política  
Partido Federal  
Lista  
Federalismo Puro

Lista de precandidatos/as a Diputados/as de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para la elección del 12 de septiembre de 2021

TITULARES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo (M o F)
1	GUGLIELMI	MARIA CONSTANZA	17283223	F
2	ORRICO	JOSE LUIS	12685401	M
3	GONZALEZ	LAURA VERONICA	23844878	F
4	PEREZ	FERNANDO HERNAN	28801444	M
5	LEDO	BELEN	30182878	F
6	LYNCH	FRANCISCO	18443002	M
7	MEDINA	MARIA CRISTINA	5329717	F
8	GRIMALDI	ALFREDO ENRIQUE	11266371	M
9	HERLEIN	FABIANA LEONOR	17233784	F
10	GARCIA	EDUARDO BRUNO	16397764	M
11	CORIGLIANO	BIANCA	43441317	F
12	PALLITTO	ROBERTO CARMELO	13385005	M
13	YOUNG	JACQUELINE	17432875	F
14	FOSSA	GABRIEL ARTURO	20956268	M
15	VAZQUEZ	FLORIANA	39212119	F
16	DELLE VILLE	RUBEN LUIS	8347776	M
17	GIAMBLANCO	MARIA CECILIA	24877204	F
18	QUISPE	CHRISTIAN DAVID	32759714	M
19	CHIMERA	BEATRIZ LEONOR	11633773	F
20	JAROCKI	PABLO MARTIN	25935074	M
21	VILLAGRAN	SILVIA ALEJANDRA	17726204	F
22	HEMSI	MARTIN EDUARDO	28231254	M
23	DE IRIONDO	CARMEN	5150129	F
24	BRUGNOLI	JORGE	4446621	M
25	MEZA	DAIANA SOLEDAD	40641600	F
26	CAGGIANO	MATÍAS NICOLÁS	44160354	M
27	MORRONE	PAOLA KARINA	21850819	F
28	BRITO SANCHEZ	CARLOS EDUARDO DE	16765984	M
29	DIEHL	MIRYAM ANALIA	13624834	F
30	TRILLO	OSVALDO	7660700	M

SUPLENTES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo (M o F)
1	ROCES	ELIDA ANGELA	6160467	F

2	CASCO	VICTOR ALEJANDRO	27926546	M
3	BERGARA	ESTER LUCIA	6356717	F
4	LAZARO ARANEDA	DARIO FEDERICO	25738749	M
5	BARGAS	MICAELA JAEL	40998865	F
6	ADLER	ABRAHAM MANUEL	7704576	M
7	MARTINEZ	NORMA ALICIA	22527866	F
8	BARGAS	KEVIN ELIAS	43037813	M
9	ARAMAYO	SANDRA	23778021	F
10	AVGUSTIN	JOEL IVAN	42821968	M